

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

29	07	21
----	----	----

DIA MES AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7458/21**

NOMBRE: **Bloque Juntos por el Cambio**

TITULO: **PROYECTO DECRETO, para que el DEM gestione ante el Cementerio Parque, reparación del cerco perimetral de calle Nahuel Huapi y José Costa.**

AUTOR/ES: **CUEVAS**

ACOMPÑAN:

INICIADO: **29/07/2021** HOJAS FOLIADAS AL INICIO: **1 (Uno)**

OBSERVACIONES:

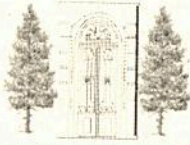
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

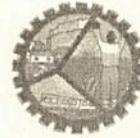
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Firma: [Firma manuscrita]
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1284/19 "Garantizar la preservación edilicia y patrimonial del Cementerio Municipal "San Lorenzo".

El Decreto N° 1541/21 "Solicitar al DEM realice los trabajos de zanjeo en la zona delimitada por Av. Soldado Aguirre, Jorge Newbery, Pellegrini y España".

El reclamo de los vecinos de viviendas linderas al "Cementerio Parque" y;

CONSIDERANDO:

Que desde hace un tiempo atrás los vecinos, vienen reclamando que se repare el Cerco Perimetral en el Cementerio Parque, debido a que el último tiempo ha sido afectado por hechos vandálicos y se robaron partes del tejido y las lajas de cemento, que hacen de contención, por tal motivo los malvivientes ingresan al cementerio en busca de robar, placas de bronce y otros artefactos, causando daños materiales y sentimentales, que se podrían evitar si se acerca correctamente todo el perímetro de dicho cementerio.

Que la zona afectada estaría comprendidas por las calles, Nahuel Huapi y José Costa.

Que a su vez la zona, necesita obras de zanjeo y más luminarias, debido a que es muy oscura e insegura.

Que deber del Municipio garantizar la seguridad del barrio.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice las gestiones necesarias con el Cementerio Parque, para la reparación del Cerco Perimetral, comprendido por las calles Nahuel Huapi y José Costa.

ART. 2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda realice los trabajos de zanjeo, en la zona comprendida de calle Nahuel Huapi y José Costa de ambas manos e interceda con la Cooperativa Integral Limitada, para la colocación de más luminarias en dicho tramo, en un plazo de 15 días hábiles.

ART. 3º) Dé forma.

Dado en sala de bloque Juntos por el Cambio, a los 29 días del mes de julio de 2021.

Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gov.ar

CRISTINA CUEVAS
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
29/07/21	
Anotado por	SF
Archivado por	